

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46. (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

Tiene conocimiento este Gobierno Civil de que algunos particulares se proveen de cartas de presentación para los señores Alcaldes, con objeto de dar a su gestión un cierto matiz oficial que facilite el que las Corporaciones se suscriban a determinadas publicaciones y revistas o que les atiendan en las peticiones de que de otra clase les puedan formular.

Por la presente se hace saber a todos los Alcaldes de esta provincia que las mencionadas personas no tienen el carácter que pretenden atribuirse y, en su consecuencia, las Corporaciones se abstendrán de atenderles sin que antes este Gobierno Civil haya dado autorización especial para cada caso.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por los señores Alcaldes de esta provincia de mi mando.

Madrid, 21 de julio de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez-Remenlería.

(G. C.—3.396)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el servicio de sondeos e inyecciones en el suelo y subsuelo de la capital.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho servicio; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.725)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de Abastecimiento de Gordejuela (Vizcaya).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de agosto de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.514.743,24 pesetas.

La fianza provisional, a 27.725 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de agosto de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 15 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.361) (O.—24.701)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de Mejora del abastecimiento de agua a Vilanova de Merja (Lérida).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de agosto de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 312.376,36 pesetas.

La fianza provisional, a 6.250 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de agosto de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras

Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 15 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.362) (O.—24.702)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de Abastecimiento de agua de Salas de los Infantes (Burgos).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de agosto de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.156.935,69 pesetas.

La fianza provisional, a 22.355 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de agosto de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 15 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.363) (O.—24.703)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de Ampliación del abastecimiento de Montemayor de Pililla (Valladolid).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de agosto de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 532.089,54 pesetas.

La fianza provisional, a 10.645 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de agosto de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 15 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.364) (O.—24.704)

## REGION AEREA CENTRAL

### SERVICIO DE OBRAS

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra «Edificio para departamento de Aerodinámica en Torrejón de Ardoz (Madrid)», por un importe total límite de cuatro millones quinientas noventa mil trescientas ochenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos (pesetas 4.590.389,59), en tres anualidades: la primera, de novecientos treinta mil cuarenta pesetas (930.040 pesetas), para 1954; la segunda, de un millón ochocientos sesenta mil ochenta pesetas (1.860.080 pesetas), para 1955, y la tercera, de un millón ochocientos mil doscientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos (1.800.269,59 pesetas), para 1956. Las características técnicas y las condiciones legales que regirán en esta subasta se hallarán de manifiesto por espacio de veinte días laborables en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once treinta horas del día 19 de agosto próximo, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas en la Jefatura de este Servicio, Martín de los Heros, número 51.

En el caso de que dos o más proposiciones fuesen iguales, se procederá a licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones. Si transcurrido dicho plazo subsistiesen los empates, éstos se decidirán mediante sorteo.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en la misma y para el cumplimiento de contrato, figuran en los pliegos de condiciones legales.

La fianza provisional será de setenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos (73.855,84 pesetas), y, en su caso, la complementaria señalada por O. M. de 7 de agosto de 1941 («B. O. A.» número 107), relativa a bajas superiores al 10 por 100.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

**Modelos de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle de ....., número ....., con carnet de identidad número ....., de fecha ....., en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, «Boletín Oficial» del Ministerio del Aire, «Gaceta de la Construcción» y Prensa local, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta para la obra «Edificio para departamento de Aerodinámica en Torrejón de Ardoz (Madrid)», comprometiéndose a realizarlo por un importe total de ..... pesetas (en número y letra), y en un plazo de ..... (días naturales), significando que en la referida cantidad ya se halla comprendido el beneficio industrial.

Observaciones que considere oportuno hacer el ofertante: .....

Madrid, ..... de ..... de 1954.  
(Firma.)

Madrid, 20 de julio de 1954.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.

(G. C.—3.404) (O.—24.731)

**REGION AEREA CENTRAL**

**SERVICIO DE OBRAS**

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra «Terminación del taller hangar de montaje en Torrejón de Ardoz (Madrid)», cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a un millón seiscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con diecisiete céntimos (1.699.885,17 pesetas), en dos anualidades: la primera, para 1954, de cuatrocientas sesenta y tres mil ciento setenta y cinco pesetas (463.175 pesetas), y la segunda, para 1955, de un millón doscientas treinta y seis mil setecientos diez pesetas con diecisiete céntimos (pesetas 1.236.710,17).

El proyecto de la obra y el pliego de condiciones del concurso podrá examinarse en las oficinas del Servicio, Martín de los Heros, número 51, Madrid, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra «Terminación del taller hangar de montaje en Torrejón de Ardoz (Madrid)», así como de los planos, estado de mediciones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra, por la cantidad de ..... pesetas (en letra, sin enmienda ni raspadura), en el plazo de ....., a contar de la fecha de la firma del contrato.

..... de 1954.  
El .....

Se acompañarán al efecto, y en pliego separado, además de los documentos prevenidos en el pliego de condiciones legales, el de precios descompuestos de las unidades de obra que el presupuesto comprenda, por su orden y numeración correspondiente. Asimismo acompañarán descripción detallada, impresa o escrita, del modelo de puertas que cada concursante propone. Y todo ello acompañado de una relación índice de los documentos presentados.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con veintisiete céntimos (30.498,27 pesetas), deberán presentarse al Tribunal del Concurso, que se constituirá en las citadas oficinas el día 19 de agosto de 1954, a las doce treinta horas, admi-

tiéndose proposiciones hasta las trece horas, y se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etcétera, que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de julio de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.

(G. C.—3.403) (O.—24.730)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid**

**EDICTOS**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Georgina», número 1.863, de 24 pertenencias de mineral de sulfato de sosa, sito en los parajes Peralejo y La Cabaña, del barrio de Villaverde, del término municipal de Madrid, provincia de Madrid, presentada por don Antonio Garijo Torres, con domicilio en esta capital, calle Lagasca, número 66.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de mampostería situado a 250 metros en dirección O. 36° 52' N. del ángulo NE. de la casa propiedad del solicitante, situada al SO. de la carretera de Madrid a San Martín de Valdeiglesias, en los citados parajes, cuyo punto sirvió de partida para demarcar el permiso titulado «Asunción», número 1.606.

Las líneas de demarcación, referidas al N. V., son:

Del punto de partida a la estaca primera, al Este, 250 metros; de primera a segunda, al Norte, 300 metros; de segunda a tercera, al Oeste, 800 metros; de tercera a cuarta, al Sur, 300 metros; de cuarta al punto de partida, al Este, 550 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinticuatro pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 2 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—3.337)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Leonor», número 1.860, de veinte pertenencias de mineral de wolfram y estaño, sito en el paraje Los Mixtos, del término municipal de Guadalix de la Sierra, provincia de Madrid, presentada por don Amador Catalina Blanco, con residencia en Guadalix de la Sierra (Madrid).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte de la casa del guarda de la finca llamada «Los Mixtos», propiedad de don Antonio Arroyo, vecino de El Molar.

De punto de partida a primera estaca, 900 metros al NE.; de primera a segunda estaca, 200 metros al NO.; de segunda a tercera estaca, 1.000 metros al SO.; de tercera a cuarta estaca, 200 metros al SE.; de cuarta a punto de partida, 100 metros al NO., cerrando así el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 2 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—3.336)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en fecha 22 de los corrientes la solicitud del permiso de investigación nombrado «Afortunada», núm. 1.859, de mineral de plomo y otros, de 180 hectáreas, sito en el paraje «Arroyo de Valdezate», camino de las Aventuras, Almenara y otros, del término de Robledo de Chavela, provincia de Madrid, solicitado por don Carlos Saco Filloy, con domicilio en esta capital, General Pardiñas, núm. 78.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más Norte de la llamada casa del Cercón, situada entre las carreteras de Navas del Rey a Robledo de Chavela, y la que, procedente de Colmenar del Arroyo (por Fuente Anguila y Sur de la Almenara) se une a ésta entre los kilómetros 12 y 13 al NO. de dicha Casa del Cercón, en término municipal de Robledo de Chavela. (La casa del Cercón está a unos 120 metros al Este del mojón indicador del kilómetro 13 de la carretera de Navas del Rey a Robledo de Chavela y a unos 540 metros al SE. del punto donde se unen dichas carreteras.)

Desde dicho punto de partida así definido y con dirección O. 30° S., se medirán 60 metros para situar la primera estaca; de primera a segunda, con dirección S. 30° E., se medirán 900 metros; de segunda a tercera, con dirección Este 30° N., se medirán 800 metros; de tercera a cuarta, con dirección N. 30° Oeste, se medirán 500 metros; de cuarta a quinta, con dirección E. 30° N., se medirán 300 metros; de quinta a sexta, con dirección N. 30° O., se medirán 200 metros; de sexta a séptima, con dirección E. 30° N., se medirán 600 metros; de séptima a octava, con dirección Norte 30° O., se medirán 100 metros; de octava a novena, con dirección E. 30° Norte, se medirán 1.800 metros; de novena a décima, con dirección N. 30° Oeste, se medirán 400 metros; de 10 a 11, con dirección O. 30° S., se medirán 1.700 metros; de 11 a 12, con dirección S. 30° Este, se medirán 100 metros; de 12 a 13, con dirección O. 30° S., se medirán 500 metros; de 13 a 14, con dirección Sur 30° E., se medirán 100 metros; de 14 a 15, con dirección O. 30° S., se medirán 500 metros; de 15 a 16, con dirección S. 30° E., se medirán 100 metros; de 16 al punto de partida, con dirección O. 30° S., se medirán 740 metros, con lo que quedará cerrado un perímetro de 180 pertenencias.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Severiano Vega de Seoane.

(G. C.—3.335)

**AYUNTAMIENTOS**

**TORRELAGUNA**

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 12 del actual, la formación de la Ordenanza Fiscal número 27 sobre implantación de la Contribución especial o recargo municipal, sobre el consumo de fluido

eléctrico destinado a fuerza motriz, para amortización de anticipo que se pretende concertar con el Instituto Nacional de Colonización para la realización de mejoras en cuanto a obras de ampliación de transformadores eléctricos y reforma de la red de distribución en esta localidad, instalación de máquinas trilladoras, motores para la elevación de aguas para riegos y otros usos de carácter agrícola; acogiéndose esta Corporación a los beneficios de las disposiciones dictadas por el Ministerio de Agricultura en favor de las Haciendas Locales. Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días el correspondiente expediente, para oír reclamaciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Torrelaguna, 13 de julio de 1954.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

(G. C.—3.312) (O.—24.687)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

Ordenado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles la libre disposición por el Ayuntamiento de cubrir las vacantes de un Vigilante de Arbitrio y un Guarda de Campo, éste ha acordado convocar a concurso libre la provisión en propiedad de dichas plazas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 352 de la vigente ley de Régimen Local, y bajo las bases que se detallan: Estando dotada cada plaza con el haber de cinco mil (5.000) pesetas anuales y dos pagas extraordinarias.

Los aspirantes reunirán las siguientes condiciones:

- a) Ser españoles, varones de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco cumplidos el día que termine el plazo de admisión de solicitudes.
- b) Haber observado buena conducta política y carecer de antecedentes penales.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones del cargo.
- d) Acreditar las condiciones, aptitud y preparaciones específicas que se exijan para desempeñar el cargo de que se trata;
- e) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento.

Los concursantes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las instancias, escritas de su puño y letra, dentro de los treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y justificante de haber ingresado en Depositaria Municipal 30 pesetas por derechos de inscripción.

Los concursantes serán sometidos a un examen previo de aptitud, en el que acrediten las condiciones indispensables para el desempeño del cargo, consistentes en lectura y escritura al dictado, conocer las operaciones aritméticas de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros; y mediante un ejercicio escrito, justificar la capacidad para formular denuncias, diligencias de notificación y citación.

Para calificar el resultado de los exámenes se constituirá un Tribunal, compuesto por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Concejal designado por el Ayuntamiento en su representación; el señor Maestro de Niños que actuará como Secretario, como representante del profesorado oficial; el Secretario del Ayuntamiento, que actuará como representante de los Funcionarios; la Dirección General de Administración Local podrá designar un representante, y, en su nombre, el Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

Las prácticas o ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes darán comienzo una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la puntuación será de uno a diez puntos.

La media no podrá ser inferior a cin-

co puntos para considerar aprobado al aspirante.

Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación de los concursantes que, en definitiva, hayan de ocupar las plazas convocadas.

San Sebastián de los Reyes, 2 de julio de 1954.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.332) (O.—24.693)

**QUIJORNA**

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954 y las Ordenanzas fiscales correspondientes al mismo año quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Quijorna, 12 de julio de 1954.—El Alcalde, Algel Brunete.  
(G. C.—3.348) (O.—24.694)

**NAVAS DEL REY**

A los veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las once horas, la de pastos del Monte Hoya de la Horca y Solana, para 1.600 reses lanaras, 117 cabrias y 20 vacunas, bajo el tipo de 20.000 pesetas.

A las doce horas, la de pastos del Cerro Mesa del Fresno, para 1.768 reses lanaras, 250 cabrias y 20 vacunas, bajo el tipo de 14.000 pesetas.

Las subastas se verificarán bajo pliego cerrado, presentando las proposiciones debidamente reintegradas durante el término de media hora, y haciendo el depósito previo del 5 por 100 del tipo de subasta.

Caso de resultar desiertas estas primeras subastas se celebrarán las segundas a lo diez días hábiles, bajo los mismos tipos y condiciones.

Navas del Rey, a 16 de julio de 1954. El Alcalde, Santiago Panadero.  
(G. C.—3.351) (O.—24.696)

**LOZOYUELA**

Por orden de esta Alcaldía, y a disposición de quien acredite ser su dueño, se halla depositada en esta localidad, bajo la custodia de este Ayuntamiento, una yegua, de capa roja, de tres a cuatro años, careta, de patas blancas, alzada 1,45; advirtiéndose que, transcurrido quince días sin ser reclamada, se procederá a su subasta con arreglo al Reglamento de Reses Mostrencas.

Lozoyuela, a 14 de julio de 1954.—El Alcalde, Lino Pérez.  
(G. C.—3.350) (X.—2.166)

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número uno, a instancia de Matilde Coñío Benedicto, contra Celestino Hernández de la Vega, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el demandado Celestino Hernández de la Vega, calle del Gobernador, número seis, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, piso bajo, el día veintitrés de septiembre próximo, y hora de las once y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Sirviendo el presente edicto de notificación al ejecutado don Celestino Hernández de la Vega.

Bienes que se subastan:

Una mesa despacho de madera chapada de nogal, con ocho cajones, cuatro a cada lado, y uno central, de estilo Jacobino, con herrajes niquelados y con tablero de luna, tasada en setecientas cincuenta pesetas.

Un bureau con cremallera, con dos cajones y uno lateral, en madera de haya, cuatrocientas pesetas.

Un reloj de pared, sin marca, marchando, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Un armario de dos cuerpos, chapado en nogal, con luna biselada en el interior, novecientas pesetas.

Recibimiento: Un bargueño de estilo español, con su correspondiente pie, con dos mascarillas, mil quinientas pesetas.

Dos sillas de igual estilo, haciendo juego, con una mascarilla en el respaldo, doscientas pesetas.

Un perchero de igual estilo, haciendo juego, seiscientas pesetas.

Una coqueta comodín con espejo central biselado, con cuatro cajones, dos pequeños, mil quinientas pesetas.

Total, seis mil trescientas pesetas.

Dado en Madrid, a uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.  
(G. C.—3.317) (C.—9.540)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa instruida en el Juzgado de instrucción número 10, de esta capital, por robo, con el número 52, de 1953, de sumario, a instancia de «Quirón», S. A., se ha dictado por la Sección 8.ª de esta Audiencia Provincial la providencia del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Madrid, 3 de julio de 1954.—En vista de lo que se hace constar en la anterior diligencia del Oficial de Sala, llámese por medio de edictos al representante legal de «Quirón», S. A., a fin de que en el término de veinte días comparezca ante esta Sección, asistido de nuevo Letrado y Procurador, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho.—Lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente; de que certifico.—Hay una rúbrica.—Luis González (rubricado).

Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 12 de julio de 1954.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.  
(G. C.—3.259) (B.—3.374)

**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Filomena Frias Sillera, y bajo el número 179, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de Decreto del Excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de licencia de apertura de verdulería y cacharrería en la calle del Generalísimo Franco, número 62 moderno y 52 antiguo (Vicálvaro).

Lo que se hace público a los indicados efectos.  
Madrid, 6 de julio de 1954.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—3.157)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Nicolás Arias Consentini, y bajo el número 154, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre denegación por el Excelen-

tísimo Ayuntamiento de Madrid de licencia de apertura para huertería en la calle de Ziga, número 34.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de julio de 1954.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—3.153)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Francisca Ramírez Fernández, y bajo el número 148, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 4 de julio de 1953, denegatorio de licencia de apertura de fábrica de patatas fritas en la casa número 8 de la calle de los Misterios (antes Camino de la Cuerda), Pueblo Nuevo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de julio de 1954.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—3.159)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ignacio Burriel Muñoz, y bajo el número 187, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 29 de mayo de 1953, referente a la forma de aplicar el Reglamento de Funcionarios de Administración Local al personal del Cuerpo de Liquidadores de Arbitrios al que pertenece el recurrente.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de julio de 1954.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—3.160)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Noguera Rodríguez, y bajo el número 188, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 26 de marzo de 1954, denegatorio de petición del recurrente de que se le clasifique como Oficial Técnico Administrativo de Intervención.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de julio de 1954.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—3.161)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, a instancia de don Faustino Gallego Román, contra don Jesús Morales Velasco, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, determinados bienes de la clase de muebles, propiedad del demandado, en el restaurante «Hong-Kong», tasados en veintidós mil novecientas cincuenta pesetas con cinco céntimos; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de agosto próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los lici-

tadores el diez por ciento del expresado tipo; y

**Tercero**

Que el depositario de los bienes es don Enrique Bermeosol López de Vergara, domiciliado en la calle de Narváez, número treinta y uno.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—51)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Antonio Esteva Pérez, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en nombre de don Antonio Sánchez Martínez, contra don Juan Candelas Ruiz, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados al demandado en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Veintinueve latas de galletas, con un peso de setenta y dos kilos; nueve kilos de galleta suelta; cuatro latas y media; dos latas de tomate de cinco kilos; cincuenta y una latas de tomate de tres kilos quinientos gramos; cuarenta y ocho latas de tomate de medio kilo; veintidós latas de mermelada; cinco de foie-gras; treinta y dos de mermelada «Diamante»; cuatro más; treinta y cinco de sardinas; treinta y una más de sardinas; cuarenta de conservas (almejas y bonito); treinta y dos de conservas de anchoas; ciento veinticinco de foie-gras; tres de pimientos; diecisiete de bonito; una de conserva de callos; cinco de mejillones; ocho latas de conservas variadas; cuarenta y siete kilos de sopa de fideos; dos garrafas de vino común; treinta y nueve botellas de licores; veintidós kilos de sopa menuda; veinte de caldo en polvo; cuarenta y cinco paquetes de achicoria; ciento cuarenta y cinco de sucedáneo (Malta); novecientos cincuenta trozos de jabón; veintidós paquetes de harina de Maicena; nueve frascos de leche condensada; diez botes de miel; doce kilos de caramelos y almendras; dos kilos quinientos gramos de especias en paquetes; ciento setenta tabletas de chocolate; once frascos de frutas en almíbar; cinco paquetes de Nutrelina; veinticinco de tapioca; veintidós kilos de chorizo; quinientos gramos de mantequilla; tres kilos quinientos gramos de manteca de cerdo; ocho litros de aceite; veinte kilos de harina; setenta de lentejas; cuarenta y cinco de judías blancas; cincuenta de judías pintas; y diez más; doce de garbanzos; tres de pimentón; mil cuatrocientos cubitos «Pax» (caldo); cuatro kilos setecientos cincuenta gramos de carne de membrillo; diez de macarrones; ciento ochenta paquetes de flan de distintas marcas; cincuenta botellas de leñas; gaseosas de diversas marcas, y un molino eléctrico para moler café y pan.

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de diez mil ciento quince pesetas con setenta y cinco céntimos.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciséis de agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Eusebio Martín Gonzalo, domiciliado en esta capital, calle del Calvario, número diez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Antonio Esteva.

(A.—52)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Leopoldo Puig, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para hacerse cobro de un préstamo de seiscientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas seis céntimos, hecho a don Salvador Escrivá Escrivá, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente:

Casa en Barcelona, en su mayor parte derruida por bombardeo, señalada con los números quince y diecisiete de la Rambla de Santa Mónica, de dicha capital, que se componía de planta baja con un gran patio detrás, en la que había varias dependencias y unas escaleras para bajar a los sótanos o entresuelo, que tenía un balcón que daba a la Rambla; un piso principal en la parte de detrás, en el que había instaladas varias dependencias, y de otros tres pisos altos con escalera interior para subir a las mismas, y cubierta de terrado.

Para su remate se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la suma de un millón setecientas cincuenta mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta se consignará por los licitadores una cantidad igual al diez por ciento de la citada suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentren de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, hoy acumulados, promovidos a instancia de don Simón Tomás Caro Yanguas, contra don Casto García González, en reclamación de 143.123,40 pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, y que tendrá lugar en dos lotes y por el orden que se dirá, los bienes muebles que

han sido reembargados a dicho deudor, consistentes:

Primer lote. Un molino de cacao, una refinadora, un gale, una tableteadora, una embudidora, un tostador de leña para leña, básculas, cámara frigorífica y diferentes efectos y enseres propios de industria de chocolatería.

Tasados en la cantidad de ciento quince mil ciento sesenta y nueve pesetas.

Segundo lote. Los derechos arrendaticios, incluidos los de traspaso, del establecimiento fábrica de chocolates sito en la calle de Doña Urraca, número veinticinco, de esta capital.

Tasados en la cantidad de cien mil pesetas, y que también han sido reembargados a expresado deudor.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos de los lotes indicados.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada uno de los lotes indicados que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se hace constar además, en relación a los derechos de arrendamiento y traspaso de los locales de negocio dicho, que el remate de éste no se aprobará hasta tanto transcurra el plazo previsto en la ley de Arrendamientos Urbanos y Decreto-ley de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, y a partir del día siguiente de la notificación a los arrendadores de la postura ofrecida, y caso de hacer uso éstos del derecho de tanteo, y que el adquirente deberá dedicar los locales a la misma industria por el plazo mínimo de un año y demás particularidades que dicha ley de Arrendamientos exija.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Zubimendi.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—56)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, contra don Adolfo Martínez Iglesias, que gira comercialmente con la denominación «Extracción y Refinería de Aceites Graspés», para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de novecientos veintidós mil ochocientos sesenta y dos pesetas cuarenta céntimos de capital e intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la primera, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Pabellón industrial, sito en jurisdicción de Rentería, compuesto de dos edificios o pabellones, unidos entre sí por un pequeño sector en el fondo. Dichos pabellones y el terreno libre miden mil ciento cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados; pero de medida recientemente practicada resulta hacer dos mil trescientos veinticuatro metros cuadrados, o sea un exceso de mil cien-

to sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Los pabellones reseñados están solamente construidos de planta baja; limitan por todos sus lados con terreno libre y todo ello formando una sola finca. Linda: por su frente, u Oeste, con la carretera a las Ventas de Astigarraga; por el fondo, o Este, con un riachuelo; por el Norte, o izquierda, entrando, con propiedad de la Compañía Nacional de Oxígeno, y por el Sur, o derecha, con resto de matriz.

La parte edificada de la finca está constituida por las construcciones que con todo detalle se expresan en la escritura de préstamo base de autos, que podrá ser examinada por los licitadores.

Tasada en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de agosto próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose postura inferior al tipo de esta segunda subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y de la de San Sebastián, y periódico diario «Ya», de Madrid, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—54)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición bajo el número 248, de 1954, a instancia de don Eloy Dominguez Veiga, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, frente a doña Cesárea Rodríguez Garrido, mayor de edad, viuda de don José Bengoa Cuevas, cuyo domicilio se desconoce; doña Teresa y doña Adela Bengoa Rodríguez, ambas hijas de don José Bengoa Cuevas y de doña Cesárea Rodríguez Garrido, asistidas de sus respectivos esposos, si fueren casadas; don Luis Bengoa Rodríguez, hijo de los también anteriormente citados, y otros posibles ignorados familiares o herederos de don José Bengoa Cuevas, que fué de estado casado, mayor de edad, militar y vecino de la calle del General Pardiñas, número veintinueve, piso primero, letra D, de esta capital, y frente a doña Salvadora Escudero Rodríguez, sobre resolución de contrato del piso primero letra D de la casa número veintinueve de la calle del General Pardiñas, de esta capital, con renta anual de mil quinientas pesetas, en cuyo proceso, y

por proveído de esta fecha, se ha acordado emplazar a los demandados, a excepción de la demandada doña Salvadora Escudero Rodríguez, y en razón a desconocerse sus actuales domicilios, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, y en el plazo de seis días improrrogables, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo derecha, con el fin de darles traslado de la demanda y de que se personen en los autos, y con su resultado se proveerá lo que proceda. Se hace saber que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, y en las horas de oficina, a disposición de las partes o sus representantes que deseen examinarlos.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados en los términos acordados, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—P. S. Md.º, el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacá.

(A.—57)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

CAJA DE RECLUTA NUMERO 1

Martín Diego Cantera, hijo de Martín y de María, natural de Alaurín de la Torre, provincia de Málaga, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro quinientos noventa milímetros, de estado soltero, de profesión jornalero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 1, ante el Juez instructor don Angel Martínez Sanz, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 3 de julio de 1954.—El Juez instructor, Angel Martínez Sanz.

(G. C.—3.149) (B.—3.270)

Notaría de D. Ignacio Méndez de Vigo y Méndez de Vigo

VALLECAS

Ignacio Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Pozuelo del Rey.

Doy fe: Que a requerimiento de doña María Luisa y doña María Teresa del Prado O'Neill, mayores de edad, solteras, propietarias, y vecinas de Madrid, Ayala, 5, se ha autorizado acta por mí, con fecha 17 de mayo de 1954, para justificar el aprovechamiento de 55,55 litros de agua por segundo, durante ocho horas diarias, cuando el río lo permite, en fechas de 1.º de marzo a 15 de octubre. Que dichas aguas se derivan del río Jarama, en el lugar denominado «La Isleta», término de Rivas Vaciamadrid, y las dedican al riego de la finca de su propiedad llamada «La Isleta», procedente de «El Negrалеjo», sita en el margen de dicho río. Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación puedan comparecer ante el Notario que suscribe, bien en el lugar citado al principio o en el despacho de Vallecas, avenida Monte Igueldo, 1, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen con derecho a ello.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Vallecas, veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Ignacio Méndez de Vigo.

(A.—58)